

CONTRATO/COMIENZO DE OCUPACIÓN Y MEDIDAS DE PRECAUCION CON LOS PELIGROS DE PLOMO EN LA PINTURA-ENCUESTA RESPECTO AL NIÑO.

Usted esta requerido por ley informarle al dueño si un niño menor de seis años de edad está viviendo o vivirá con usted en la unidad de vivienda (apartamento) para la cual usted va a firmar un contrato de ocupación. A partir del 1 de enero de 2020, el término "residir" significa que un niño menor de seis años pasa 10 horas o más por semana en la unidad de vivienda. Si tal niño empieza a residir en la unidad, el dueño del edificio esta requerido hacer una inspección visual anualmente de la unidad para determinar la presencia peligrosa de plomo en la pintura. **POR ESO ES IMPORTANTE QUE USTED LE DEVEUELVA ESTE AVISO AL DUEÑO O AGENTE AUTORIZADO DEL EDIFICIO PARA PROTEGER LA SALUD DE SU NIÑO.** Si usted no informa al dueño, el dueño esta requerido inspeccionar su apartamento para descubrir si un niño menor de seis años de edad está viviendo en el apartamento.

Si un niño de seis años de edad no vive en la unidad ahora, pero viene a vivir en cualquier tiempo durante el año, usted debe de informarle al dueño por escrito inmediatamente a la dirección proveída abajo. Usted también debe de informarle al dueño por escrito si un niño menor de seis años de edad vive en la unidad y si usted observa que durante el año la pintura se deteriora o está por pelarse sobre la superficie de la unidad.

Más allá de que un niño menor de seis años resida o no en el apartamento, el dueño del edificio también debe reparar todos los peligros de pintura a base de plomo y todos los defectos subyacentes que puedan causar que la pintura se descascare, debe hacer que los pisos, los alféizares y huecos de las ventanas sean lisos y de fácil limpieza, debe quitar o cubrir toda la pintura a base de plomo en las superficies de puertas y marcos de puertas en las que haya fricción, y debe quitar o cubrir toda la pintura a base de plomo en las superficies de ventanas en las que haya fricción o instalar perfiles para ventanas o ventanas deslizantes. Este trabajo debe hacerse antes de mudarse al apartamento, y el dueño debe limpiar correctamente el apartamento una vez que se haya completado el trabajo.

Por favor de llenar este formulario y devolver una copia al dueño del edificio o al agente o representante cuando usted firme el contrato o empiece a ocupar la unidad. Mantenga una copia de este formulario para sus archivos. Al firmar su contrato de ocupación usted recibirá un panfleto hecho por el Departamento de Salud y Salud Mental de la Ciudad de Nueva York, explicando el peligro de plomo en pintura.

- MARQUE UNO: Vive un niño menor de seis años de edad en la unidad.
 No vive un niño menor de seis años de edad en la unidad.

_____ (Firma del inquilino)

Nombre del inquilino, Dirección, Apartamento: _____

(Esto no es aplicable para un renovamiento del contrato de alquiler.) Certificación de dueño: Yo certifico que he cumplido con la provisión de §27-2056.8 del Artículo 14 del código y reglas de Vivienda y Mantenimiento (Housing Maintenance Code) relacionado con mis obligaciones sobre las unidades vacante, y yo le he dado al ocupante una copia del panfleto del Departamento de Salud y Salud Mental de la Ciudad de Nueva York sobre el peligro de plomo en pintura.

_____ (Firma del dueño)

DEVUELVA ESTE FORMULARIO A:

Nombre del representate del propietario: _____

Dirección: _____

INQUILINO: MANTENGA UNA COPIA PARA LOS ARCHIVOS

COPIA DEL DUEÑO/COPIA DEL INQUILINO